

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 022 -2014-ANA-SG

Lima, 27 OCT. 2014

VISTOS:

Los Informes N° 665 y 668-2014-ANA-OA-UL de la Unidad de Logística y el Informe N° 112-2014-ANA-OA de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2014-ANA, y sus modificatorias se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2014, dentro del cual se encuentran incluidos los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos", y el Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Telefonía Móvil" para la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

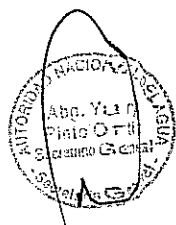
Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración solicitan la conformación de los Comités Especiales que se encarguen de conducir los procesos de selección descritos en el primer considerando de la presente resolución;

Que, mediante Memorandos N° 526 y 666-2014-ANA-SG, la Secretaria General de la ANA, aprobó los expedientes de contratación de los precitados procesos de selección;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 034-2012-ANA, se delega al Secretario General la autoridad y/o facultad para: "Designar a los Comités Especiales en el caso de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública y Selectiva, conforme a lo prescrito en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 27° de su Reglamento";



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que soy fe.

Lima, 27 OCT. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
FEDATARIO

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe a los Comités Especiales que tendrán a su cargo los citados procesos de selección; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 034-2012-ANA, y por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Especial que se encargará de conducir la Adjudicación Directa Pública, para la "Contratación del Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos", el que estará integrado por los siguientes miembros:

| | TITULARES | AREA | SUPLENTE | AREA |
|------------|--------------------------------|---------|-----------------------------------|---------|
| Presidente | Giovanna Socorro García Comejo | OA-UATD | María del Carmen Castilla Guillén | OA-UATD |
| Miembro | German Sandoval Bonilla | OA-UL | David Matías Florián | OA-UL |
| Miembro | Carlos Eugenio Delgado Buzio | OA-UL | Mayra Mercedes Ramos Aguirre | OA-UL |

Artículo 2°.- Conformar el Comité Especial que se encargará de conducir el Concurso Público, para la: Contratación del "Servicio de Telefonía Móvil" para la Autoridad Nacional del Agua, el que estará integrado por los siguientes miembros:

| | TITULARES | AREA | SUPLENTE | AREA |
|------------|----------------------------------|--------|---------------------------------------|--------|
| Presidente | German Sandoval Bonilla | OA-UL | David Matías Florián | OA-UL |
| Miembro | Carlos Eduardo Castillo Casanova | OA-UL | Maribel Susana Hernández Huamani | OA-UL |
| Miembro | Dora Milagros Torres Vela | OSNIRH | Jorge Christopher Berrospi Bracamonte | OSNIRH |

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros de los Comités Especiales a que se refieren los artículos precedentes, a la Oficina de Administración, al órgano encargado de las contrataciones y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Abog. Yury A. Pinto Ortiz
 Secretario General
 Autoridad Nacional del Agua



ANA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha sido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que soy fe.
 Lima, 27 OCT. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
 FEDATARIO